

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2023 51

COMPRAS ESTATALES N° 51

Artículo 1 - OBJETO

La Intendencia de Paysandú llama a firmas interesadas a cotizar **Ropa de verano de trabajo para personal de esta Intendencia**, solicitados en la invitación de Licitación Abreviada.

Lo ofrecido deberá ajustarse a las características técnicas solicitadas en el artículo 2 del Pliego de Condiciones.

Artículo 2 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las cantidades a adquirir se detallan a continuación:

- Hasta 700 unidades de Pantalón de trabajo para Caballero
- Hasta 200 unidades de Pantalón de trabajo para Dama
- Hasta 1800 unidades de Remera en Algodón de Manga Larga

-Se solicita cotización de talle único por cada artículo para después de la adjudicación coordinar con las Direcciones los talles y números a entregar.

- Se deberá cotizar con logo, el cual se detalla, logo y ubicación.

-En el caso de las remeras de algodón color Gris en manga larga, estas deberán llevar bandas en las manga, dos de frente y dos de espalda como también una banda reflectiva en el ancho de la espalda, logo IDP en color negro en la parte superior delantera izquierda (bolsillo) de 9 cm. x 6 cm, en espalda superior de 20 cm. x 15 cm.

-En el caso de los pantalones en Brin o Poliéster y algodón, color azul con bandas reflectivas, estos deberán llevar bandas debajo de las rodillas, logo impreso en color blanco en bolsillo derecho en 9 x 6 cm.

-Las bandas reflectivas solicitadas serán de color gris y de alta visibilidad color amarillo en la misma cinta conformado gris amarillo al centro y nuevamente gris de mas de 2" de espesor.

-La ropa de trabajo deberá contar con costura triple para todas las prendas cotizada.

-Las ofertas presentadas serán valoradas por técnico prevencionista de Intendencia de Paysandú analizando los productos ofertados sugiriendo mejor porcentaje de algodón en la conformación de las prendas el cual será tenido en cuenta.

Sin perjuicio de los antes expresado en alguno de los casos la indumentaria podría variar el color.

Artículo 3 – DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Las ofertas que se efectúen y el cumplimiento de lo dispuesto por éste pliego, se ajustarán a las condiciones contenidas en el presente pliego, al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para suministros y servicios no personales Dto. 131/2014 del TOCAF y modificativas, las Leyes, Ordenanzas, Decretos y disposiciones municipales vigentes en la materia.

Artículo 4 – COTIZACIÓN

Se deberá cotizar en moneda nacional, especificando **marca, origen y tiempo de entrega** de lo ofertado, incluyendo **flete sin costo para la Administración, puesto en Paysandú.**

Artículo 5– COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Se evaluarán las ofertas desde el punto de vista técnico, formal y económico dando lugar al rechazo de las que no se ajusten a los requerimientos y especificaciones sustanciales descritas en el presente pliego.

Los criterios que utilizara la Administración a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes, los que deberán indicarse en cada caso, y según corresponda:

1) - PROPUESTA ECONOMICA (Hasta 60 puntos)

A la de menor valor se le asignaría la totalidad de puntos de la evaluación y los restantes serán evaluados de forma proporcional según la siguiente formula.

(P0 / P1) X Total Puntaje

P0 : Precio más bajo

P1: Precio considerado

2) TIEMPO DE ENTREGA (Hasta 20 puntos)

Dentro de los primeros 15 días hábiles 20 puntos

- Hasta 20 días hábiles: 15 puntos
- Hasta 25 días hábiles: 10 puntos
- Mas de 25 día hábiles: 1 punto

3- ANTECEDENTES CON ORGANISMOS PUBLICOS (15 puntos)

- Mayor antecedente con en el sector público: 15 puntos
- Mas de 15 años de antecedentes con el sector público: 13 puntos
- Mas de 10 años de antecedentes con el sector: 10 puntos
- Mas de 5 años de antecedentes con el sector: 5 puntas
- Menor a 5 años de antecedentes con el sector: 1 punto

4- PUNTAJE POR PROVEEDOR LOCAL. (5 puntos)

Si el proveedor es local se le adjudicara 5 puntos.

FACTOR	ITEM		PUNTAJE
Propuesta económica	(precio menor X 60)/ precio a comparar = puntaje por precio		60
Tiempo de entrega (Desde la entrega de detalle)	Dependiendo de tiempo de entrega en días hábiles Hasta 20 puntos		20
Antecedentes con organismos Públicos.	Mayor experiencia con organismos públicos 20 puntos		15
Proveedor de Paysandú	Puntaje por proveedor local		5
			100

Artículo 7- FORMA DE PAGO

Se pagará a los 90 días de conformada la factura, mediante transferencia bancaria.

Artículo 8- GARANTÍAS A PRESENTAR

El adjudicatario, una vez notificado, si supera el 40% de la Licitación Abreviada, deberá realizar depósito de garantía de fiel cumplimiento que ascenderá al 5 % (cinco por ciento) del total adjudicado, el adjudicatario deberá presentar esta garantía dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación, en la Tesorería Municipal. Los importes que se fijen por concepto de garantía de la licitación podrán depositarse indistintamente en:

- Efectivo,
- Valores públicos,
- Fianza,
- Aval Bancario,
- Póliza de Seguro de Fianza

Artículo 9- CONSULTAS.

Sólo se podrán realizar por mail hasta 3 días hábiles antes de la fecha de apertura. Las respuestas serán contestadas vía mail y/o publicadas en la página Web de la Intendencia, www.paysandu.gub.uy y www.comprasestatales.gub.uy. Correo electrónico de contacto licitaciones@paysandu.gub.uy.

Artículo 10 – RECEPCIÓN DE OFERTAS Y ACTO DE APERTURA

10.1 LUGAR Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

La recepción de las propuestas se realizará únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio Web: www.comprasestatales.gub.uy.

No se recibirán ofertas por otra vía

10.2 Apertura de las ofertas

Fecha de apertura Miércoles 08 de Noviembre de 2023, hora 16:00

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio Web:

www.comprasestatales.gub.uy

Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica Constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio Web: www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.

Así mismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 2 días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo: licitaciones@paysandu.gub.uy

y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

10.2. JUNTO A LA OFERTA SE DEBERÁ PRESENTAR:

- a) Recibo de compra del Pliego de Condiciones, de ser solicitado en el presente Pliego de Condiciones.
- b) Se deberá completar Formulario de Identificación del Oferente (Anexo 1, al final del presente Pliego).
- c) Cumplir con lo solicitado en artículos 2, 4 y 5.

Solo podrán cotizar aquellos proveedores que se encuentren inscriptos EN INGRESO o ACTIVOS en RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado)

10.3. UNA VEZ ADJUDICADO SE DEBERÁ PRESENTAR

- a) Para adjudicatarios de la ciudad de Paysandú, Certificado Único Departamental según Art. 487 Ley 17.930 Dto. 502/07
- b) Deposito de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato (art. 7).

Encontrarse Activos en RUPE, la adjudicación no podrá recaer sobre proveedores que no cumplan con este requisito.

Artículo 11- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Las propuestas serán validas y obligarán a los oferentes por el término de 60 (sesenta) días, a contar desde el día siguiente de la apertura.-

Vencido el plazo de mantenimiento de oferta, sin que se efectuara la adjudicación, los proponentes podrán retirar su oferta, mientras no lo hicieran, la administración dará por entendido que se ha prorrogado automáticamente el plazo de validez de la oferta por períodos iguales.-

Artículo 12 –DERECHOS DE ADJUDICACIÓN

La Intendencia de Paysandú se reserva el derecho de adjudicar la licitación total o parcialmente la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades del servicio, aunque no sea la de menor precio y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

La Intendencia de Paysandú se reserva el derecho de realizar la compra, según la necesidad de los trabajos a realizar.

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego.

Artículo 13– CONOCIMIENTOS DEL PLIEGO

Por el solo hecho de participar en el llamado los interesados declaran que conocen y aceptan en todos sus términos, lo establecido en el presente pliego de condiciones.

Artículo 14 – RECEPCIÓN DE MERCADERÍA

Es responsabilidad del proveedor entregar la mercadería y factura correspondiente en la Dirección según el pedido realizado oportunamente.

La recepción e inspección se realizará, previa coordinación con Dirección de Limpieza y Talleres pudiéndose rechazar la partida sin costo alguno para esta Administración.

La falta de cumplimiento, dará lugar automáticamente a la ejecución de la garantía.

Artículo 15 – NOTIFICACIÓN

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego.

Los demás oferentes se dará como notificado la publicación en la página Web de Compras Estatales.

Artículo 16 - NEGOCIACIÓN

La Intendencia de Paysandú podrá al amparo de lo establecido en el artículo 66 del TOCAF solicitar mejoramiento de ofertas y/o realizar negociaciones reservas y paralelas con la finalidad de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Artículo 17- MULTAS Y PENALIDADES

Si por causas imputables al adjudicatario, no se cumpliera en la forma solicitada se le aplicará una multa equivalente al monto de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables) por cada incumplimiento.

La omisión del adjudicatario en el cumplimiento del contrato sin causa debidamente justificada, será considerada como desistimiento, operándose la revocación de la adjudicación, siendo pasible de la aplicación de las sanciones previstas.

Las multas a que se haga pasible el contratista por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente pliego, serán descontadas de los haberes que se le adeuden por cualquier concepto.

Artículo 18- VALOR DEL PLIEGO

El pliego de condiciones tiene el costo de \$ 500 (quinientos pesos Uruguayos), el cuál deberá abonarse en ABITAB o REDPAGOS previa solicitud de código en oficina de compras.

La solicitud de código para pago de pliego de condiciones se hace enviando un mail a licitaciones@paysandu.gub.uy con los datos de la empresa (RUT, dirección y teléfono) de lunes a viernes desde las 12:00 hasta las 18:00 horas.

ANEXO 1

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Licitación Abreviada Nro. 2023 51

Razón Social de la Empresa:.....

Nombre Comercial de la Empresa:.....

RUT:.....

Domicilio a los efectos de la presente Licitación.

Calle:.....Nro.:.....

Localidad:..... País.....

Correo Electrónico:.....

Teléfono:.....Fax:.....

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

Firma/s:

Aclaración de firmas: